

383



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

**JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES**

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

COMPETICION DE TRIAL EN MONTE COMUNA DE BUÑOLA

5 de Junio de 1.977

1977 y 1978

Autorización "trial" en el Monte Comuna de Buñola nº. 5 de U.P.

Con esta fecha digo a D. Rodrigo Rodríguez - Navas Suarez, Presidente del Moto Club Palma, con D.N.I. nº. 51.566.822, lo que sigue:

Visto su escrito de fecha 8 de Febrero actual por el que solicita autorización para celebrar TRIAL, a realizar en el Monte Comuna de Buñola nº. 5 de U.P. de esta Provincia y de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Buñola, con arreglo al itinerario presentado en esta Jefatura; así como el informe favorable de la Entidad propietaria del Monte, emitido en fecha 11 de los corrientes, esta Jefatura AUTORIZA a Moto Club Palma, para la realización del "Trial" en los terrenos ya indicados y a realizar el domingo 5 de Marzo actual a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- Moto Club Palma deberá extremar la vigilancia del itinerario y muy especialmente de las "zonas de trial" durante la competición y al objeto de evitar la posibilidad de cualquier incendio forestal.

2ª.- Si hubiera necesidad por razones competitivas de obstaculizar la ruta, una vez finalizado el trial deberán dejar completamente limpias de toda clase de obstáculos.

El Servicio Provincial del I.CO.NA. reforzará la vigilancia del Monte para evitar la propagación de cualquier cenote de incendio."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca, 21 de Febrero de 1.978  
EL INGENIERO JEPS,



Ddo.: Mateo Castelló Nás.

Sr. Rodrigo Rodríguez - Navas Suarez.- Presidente del Moto Club Palma .- c/Ruiz de Alda, 3  
Traslado a :  
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de BUÑOLA  
Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de BUÑOLA  
Sr. Guarda Forestal el Estado residente en INCA





AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA  
(BALEARES)



Ilmo. Sr.:

Referencia

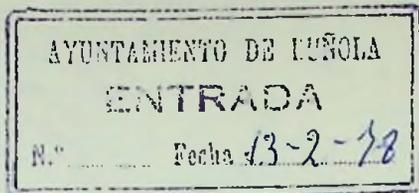
Adjunto honro en remitirle instancia presentada por el Presidente del Moto Club Palma, en solicitud de permiso para celebrar una competición TRIAL en el Monte de "La Comuna", a fin de que esa Jefatura informe cuanto estime procedente en relación a dicha prueba, manifestándole que por esta Alcaldía no existe inconveniente alguno para que se celebre.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Bunyola 13 de febrero de 1978  
El Alcalde,



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de I.CO.NA.

PALMA DE MALLORCA



Exmo. Sr.

Rodrigo Rodríguez - Navas Suarez como Presidente del Moto Club Palma con domicilio en ma calle Ruiz de Alda, 3 y con Documento Nacional de Identidad nº 51.566.822.

DUPLICADO

EXPONE: que deseando celebrar una competición de TRIAL en la Comuna de Bunyola, sita en el termino Municipal que V.E. preside, en la fecha 5 de Marzo de 1.978 a las 10h. es por lo que.

SUPLICA: Tenga a bien concederle los permisos necesarios Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

En Palma a 8 de Febrero de 1.978

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

EXMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Autorización de "trial" en el Monte Comuna de Buñola nº 5 de U.P.

Con esta fecha digo a D. Rodrigo Rodríguez-Navas Suarez, Representante de ESCUDERIA L'OFRE, lo que sigue:

Visto su escrito de fecha 10 de Mayo actual por el que solicita autorización para celebración del TRIAL S'A COMUNA, a realizar en el Monte Comuna de Buñola nº. 5 de U.P. de esta Provincia y de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Buñola, con arreglo al itinerario presentado en esta Jefatura; así como el informe favorable de la Entidad propietaria del Monte, emitido en fecha 24 de los corrientes, esta Jefatura AUTORIZA a Escuderia L'ofre, para la realización del "Trial S'a Comuna en los terrenos ya indicados y a realizar el Domingo día 5 de Junio actual con arreglo a las siguientes condiciones:

1º.- La Escuderia L'ofre deberá extremar la vigilancia del itinerario y muy especialmente de las "carras de trial" durante la competición y al objeto de evitar la posibilidad de cualquier incendio forestal.

2º.- Si hubiera necesidad por razones competitivas de obstaculizar la ruta, una vez finalizado el trial deberán dejar completamente limpias de toda clase de obstáculos.

El Servicio Provincial del I.CO.NA. reforzará la vigilancia del Monte para evitar la propagación de cualquier conato de incendio.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca, 26 de Mayo de 1.977  
EL INGENIERO JEFE,

Fdo: Mateo Castelló Más.

Sr. Guarda Forestal del Estado residente en INCA





MINISTERIO DE AGRICULTURA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Autorización de "trial" en el Monte Comuna de Buñola nº 5 de U.P.

Con esta fecha digo a D. Rodrigo Rodríguez- Navas Suarez, Representante de ESCUDERIA L'OFRE , lo que sigue:

Visto su escrito de fecha 10 de Mayo actual por el que solicita autorización para celebración del TRIAL S'A COMUNA, a realizar en el Monte Comuna de Buñola nº. 5 de U.P. de esta Provincia y de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Buñola , con arreglo al itinerario presentado en esta Jefatura; así como el informe favorable de la Entidad propietaria del Monte, emitido en fecha 24 de los corrientes, esta Jefatura AUTORIZA a escuderia L'ofre, para la realización del "Trial S'a Comuna en los terrenos ya indicados y a realizar el Domingo día 5 de Junio actual con arreglo a las siguientes condiciones:

1º.- La Escuderia L'ofre deberá extremar la vigilancia del itinerario y muy especialmente de las "zonas de trial" durante la competición y al objeto de evitar la posibilidad de cualquier incendio forestal.

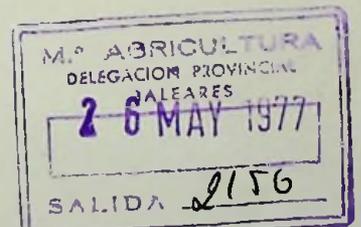
2º.- Si hubiera necesidad por razones competitivas de obstaculizar la ruta, una vez finalizado el trial deberán dejar completamente limpias de toda clase de obstáculos.

El Servicio Provincial del I.CO.NA. reforzará la vigilancia del Monte para evitar la propagación de cualquier conato de incendio.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca, 26 de Mayo de 1.977  
EL INGENIERO JEFE,

Fdo: Mateo Castelló Más.



Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de BUÑOLA



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Autorización de "trial" en el Monte Comuna de Buñola nº 5 de U.P.

Con esta fecha digo a D. Rodrigo Rodríguez- Navas Suarez, Representante de ESCUDERIA L'OFRE , lo que sigue:

Visto su escrito de fecha 10 de Mayo actual por el que solicita autorización para celebración del TRIAL S'A COMUNA, a realizar en el Monte Comuna de Buñola nº. 5 de U.P. de esta Provincia y de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Buñola , con arreglo al itinerario presentado en esta Jefatura; así como el informe favorable de la Entidad propietaria del Monte, emitido en fecha 24 de los corrientes, esta Jefatura AUTORIZA a escuderia L'ofre, para la realización del "Trial S'a Comuna en los terrenos ya indicados y a realizar el Domingo día 5 de Junio actual con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º.- La Escuderia L'ofre deberá extremar la vigilancia del itinerario y muy especialmente de las "zonas de trial" durante la competición y al objeto de evitar la posibilidad de cualquier incendio forestal.

2.º.- Si hubiera necesidad por razones competitivas de obstaculizar la ruta, una vez finalizado el trial deberán dejar completamente limpias de toda clase de obstáculos.

El Servicio Provincial del I.CO.NA. reforzará la vigilancia del Monte para evitar la propagación de cualquier conato de incendio.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca, 26 de Mayo de 1.977  
EL INGENIERO JEFE,



Fdo: Mateo Castelló Más.



St. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de BUÑOLA

Autorización de "trial" en el Monte Comuna de Buñola nº 5 de U.P.

Con esta fecha digo a D. Rodrigo Rodríguez- Navas Suarez, Representante de ESCUDERIA L'OFRE , lo que sigue:

Visto su escrito de fecha 10 de Mayo actual por el que solicita autorización para celebración del TRIAL S'A COMUNA, a realizar en el Monte Comuna de Buñola nº. 5 de U.P. de esta Provincia y de la pertenencia de Precipio del Ayuntamiento de Buñola , con arreglo al itinerario presentado en esta Jefatura; así como el informe favorable de la Entidad propietaria del Monte, emitido en fecha 24 de los corrientes, esta Jefatura AUTORIZA a Escuderia L'ofre, para la realización del "Trial S'a Comuna en los terrenos ya indicados y a realizar el Domingo día 5 de Junio actual con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- La Escuderia L'ofre deberá estrechar la vigilancia del itinerario y muy especialmente de las "zonas de trial" durante la competición y al objeto de evitar la posibilidad de cualquier incendio forestal.

2ª.- Si hubiera necesidad por razones competitivas de obstaculizar la ruta, una vez finalizado el trial deberán dejar completamente limpias de toda clase de obstáculos.

El Servicio Provincial del I.C.O.N.A. reforzará la vigilancia del Monte para evitar la propagación de cualquier cenizo de incendio.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

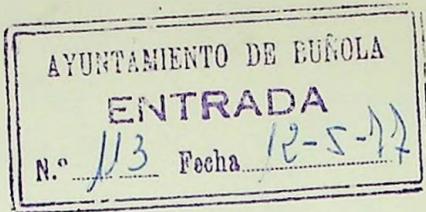


Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca, 26 de Mayo de 1.977  
EL INGENIERO JEFE,

Fdo: Mateo Castelló Más.



Sr. D. Rodrigo Rodríguez- Navas Suarez.- Representante de Escuderia L'ofre  
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de BUÑOLA  
Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Buñola  
Sr. Guarda Forestal del Estado residente en INCA



Informe de la Alcaldía: La ESCUDERIA L'OFRE, con domicilio social en la c/  
Eusebio Estada ,nº 93 y en su representación D. Ro-  
drigo Rodríguez-Navas Suarez con DNI 51.566.822

Esta Alcaldía informa favorablemente para que el próximo día 5 de junio, se celebre el TRIAL, que se solicita en la presente instancia, una vez se hayan realizados los tramites a través de los Organismos pertinentes.

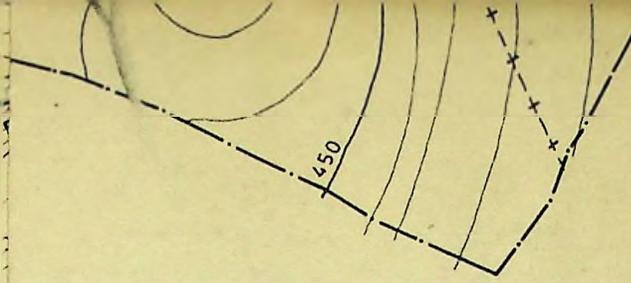
Buñola, 24 mayo 1977,

El Alcalde,

SUPLICA: se nos sirva conceder permiso para la celebración del TRIAL S'A COMUNA en los terrenos del mismo nombre propiedad de ese Ayuntamiento en la fecha 5 de Junio de 1.977, estimando su comienzo sobre las nueve de la mañana y finalización alrededor de las tres y media de la tarde.

GRACIA que esperamos alcanzar de recto procedor de V.E.

En Palma de Mallorca a Diez de Mayo de 1.977



MINISTERIO DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL del I.C.O.N.A. de BALEARES

# PLANO GENERAL

MONTE DE U.P. Nº 5 -"COMUNA DE BUNYOLA"  
DEL AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

ESCALA 1:5000



PALMA DE MALLORCA

VºBº  
DEL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO